

BIBLIOGRAFÍA

Mario Ruiz Massieu

González Roa, Fernando: *El aspecto agrario de la revolución mexicana* 205

GONZÁLEZ ROA, Fernando, *El aspecto agrario de la Revolución Mexicana*. México, D. F., Editorial Liga de Economistas Revolucionarios, A. C., 1975, 391 pp.

Esta obra de Fernando González Roa es una de las clásicas de la literatura agraria mexicana de fines de la Revolución Mexicana de 1910. Literatura obligada para todo aquel que quiera profundizar en las raíces de ese movimiento social del país, dibuja magistralmente la situación socioeconómica de la clase campesina que la empuja a tomar las armas para combatir a la clase latifundista.

González Roa, vive esa época pudiendo por ello escribir del agro mexicano, circunstancias que escritores contemporáneos conocen sólo a través de fuentes de segunda y tercera mano. Nace el autor en 1880 en los inicios del porfirismo, abogado de profesión, ocupa diversos puestos públicos destacando entre otros el de secretario de Gobierno de Guanajuato, secretario de Gobierno del Distrito Federal y subsecretario de Gobernación. Además fue, consultor de la Secretaría de Hacienda y embajador de México en los Estados Unidos e Inglaterra.

La obra que nos ocupa, data del año de 1919 y se encuentra dividida en siete capítulos, en los que se analizan cosas tan importantes como el problema de la concentración de la tierra; la consolidación del latifundio; el salario del peón mexicano; la política agraria de la Revolución y el Artículo 27 constitucional. Además contiene estudios sobre la cuestión agraria en los Estados Unidos, Francia, China, Irlanda, Rusia, Antillas y América Latina, que sirven de valioso marco comparativo para determinar un criterio objetivo sobre el México agrario de principios de siglo.

Señala el autor en una parte de su obra que, a la llegada de los españoles a la Nueva España, las principales poblaciones indígenas tenían de la propiedad un concepto que no era el de los conquistadores, bastará decir que las tierras se dividían en dos especies: las pertenecientes a las comunidades de indios y las pertenecientes al soberano, y las destinadas a servicios públicos. Los conquistadores sustituyeron jurídicamente al monarca en la propiedad de las tierras y prácticamente se constituyeron ellos en sucesores de los reyes indígenas y de los funcionarios públicos.

No deja el autor de abordar el tema de la propiedad eclesiástica en el siglo XIX y sus efectos en el orden de económico y social, manifestando que sus propiedades permanecían improductivas y su enorme riqueza le servía de arma política, lo que motivó la expedición de las leyes de Reforma dirigidas principalmente contra el clero quien fue desposeído de sus propiedades; sin embargo, señala, no se pudo realizar el propósito de los ilustres patriotas que acaudillaron el partido liberal. No se sustituyeron millares de propietarios al propietario universal, cambiando sus títulos de arrendatarios por los de dueños del suelo. Muchos aventureros denunciaron las propiedades eclesiásticas y vinieron a engrosar el número de grandes latifundistas.

Un tema poco abordado en los libros que tratan sobre los problemas del campo, es el de los efectos que produjo la introducción del ferrocarril al país durante la dictadura del general Díaz, en el sector campesino. En esta obra este aspecto es ampliamente analizado por el autor, pudiendo decirse que los ferrocarriles sirvieron para distribuir ampliamente los productos que antes satisfacían las necesidades de una región. De esta manera los centros de población se agruparon no según la productividad de los lugares, sino según la distribución de los productos hecha por los caminos de fierro. Los precios de los cereales se elevaron enormemente y de esta suerte el valor de la tierra llegó a ser alrededor de diez veces mayor que el que tenía antes de la construcción de las vías férreas, porque los hacendados que antes vendían sus artículos a precios insignificantes los pudieron enviar a largas distancias.

Otro aspecto importante de la obra que también es poco tratado por los especialistas, es el del cobro del impuesto predial en la época porfirista, en la que dicho impuesto se caracterizó por una desigualdad irritante y particularmente por la exigüedad de las cuotas que gravaron las grandes haciendas. Las pequeñas eran, por el contrario, gravadas casi por su valor real. Hace el autor sobre este tema una aseveración trascendente cuando afirma, "que la injusticia de la tributación ha sido tan grande, que ha llegado a suponerse que fue la causa fundamental del movimiento revolucionario".

No debemos dejar de mencionar un efecto negativo más que en el agro se produjo, con las leyes de Reforma y que es ampliamente tratado por González Roa: el del crédito agrícola. Dice el autor, que la Reforma destruyó la propiedad inmueble del clero, le quitó las propiedades de manos muertas que tanto daño causaban con su estancamiento y con su función de los hombres independientes; pero al mismo tiempo le quitó sus funciones de refaccionario de los agricultores. También menciona, "el clero banquero y rapaz prestaba con el 5% al año, mientras que el Banco Nacional, creación liberal, cobraba el 12%".

No deja de estudiar el autor los efectos de la devaluación de la moneda que se produjo entre los años de 1872 a 1902 al mencionar que por ese fenómeno, el propietario subió los precios en mayor relación de la que la baja de la moneda hacía necesaria; pero en cuanto a los salarios, los mantuvo sin alteración alguna, de manera que al mismo tiempo que su finca le producía más que de ordinario, los gastos de explotación se habían reducido a poco más de la tercera parte.

En conclusión podemos afirmar que señala con especial claridad el autor, durante toda su obra, las causas que motivaron que la Revolución Mexicana de 1910 tuviera su base de sustentación en el campo, debido a las innumerables desigualdades nacidas desde el inicio mismo de la Conquista, consolidadas en la Colonia, agudizadas en el México Independiente, e indudablemente detonadas durante el porfiriato. Es encomiable que la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A. C. reeditara esta obra clásica de la literatura agraria mexicana.

MARIO RUIZ MASSIEU